

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **R. del S. 800**

19 de junio de 2018

Presentada por el señor *Dalmau Ramírez*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para expresar el más enérgico repudio a la política de separación de familias inmigrantes ejecutada en la frontera entre los Estados Unidos y México bajo la denominada política migratoria de 'cero tolerancia'.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los eventos más recientes suscitados en la frontera entre los Estados Unidos y México suponen la violación de los más básicos y elementales derechos humanos. Cerca dos mil (2,000) niños y niñas que fueron detenidos junto a sus progenitores en aras de cruzar la frontera hacia los Estados Unidos, han sido separados de sus padres al amparo de una política pública xenofóbica e intransigente que no encuentra referente en legislación alguna. Esta denominada política de 'cero tolerancia' a la inmigración indocumentada surge en un contexto en el que se debate en los Estados Unidos el futuro de su legislación sobre extranjería. Las expresiones emitidas por el señor presidente de los Estados Unidos a través de su cuenta de Twitter ponen de manifiesto que las familias separadas, en particular los menores ubicados en instalaciones descritas por los periodistas que ganaron acceso como 'campos de concentración', pretenden utilizarse como ficha de canje en una negociación legislativa sobre la composición de reformas migratorias ulteriores.

Colleen Kraft, presidenta de la *American Academy of Pediatrics*, señaló que las prácticas crueles implementadas en la frontera implican la comisión de un maltrato cuyos efectos serán irreversibles. “Estos niños han quedado traumatizados en su viaje hasta la frontera, y lo primero que sucede cuando llegan a territorio estadounidense es que les quitamos la única constante en su vida que les ayuda a amortiguar todas estas horribles experiencias. Eso es abuso infantil.” Kraft relató a varios medios de comunicación lo que vio cuando visitó recientemente un supuesto “refugio” para niños migrantes cerca de la frontera entre México y los Estados Unidos. A pesar de que los niños gritaban de miedo, golpeaban con los puños sobre el suelo a causa de la frustración que sentían o permanecían sentados en un silencio inusual, ni a ella ni a los trabajadores del refugio se les permitió tocarlos o consolarlos. Esos tipos de condiciones producen un “estrés tóxico” que, cuando no se controlan, inhibe el desarrollo de sus cerebros, explicó la galena a los medios de comunicación. Y añadió que bajo esas condiciones psíquicas se perturba la arquitectura del cerebro de los menores, lo que les impide desarrollar el lenguaje, vínculos socioemocionales adecuados, habilidades motoras gruesas y el eventual desarrollo que posiblemente podrían tener.

Esa postura quedó respaldada por la Asociación Médica Estadounidense, que adoptó una resolución la semana pasada en la que concluye que la política de separar a los niños de sus padres, madres y/o custodios después de cruzar a los EE. UU. “Hará un gran daño a los niños y podría generar impactos negativos en su salud que durarán toda la vida”. Es tiempo de que este Senado de Puerto Rico haga lo propio y exprese su repudio más enérgico a la continuación de esta nefasta política. Con el mismo ímpetu, a su vez, extendemos nuestra solidaridad a los hermanos y hermanas latinoamericanos que han sido sus víctimas.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- El Senado de Puerto Rico expresa su más enérgico repudio a la política  
2 de separación de familias inmigrantes ejecutada en la frontera entre los Estados  
3 Unidos y México bajo la denominada política migratoria de 'cero tolerancia'.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución será enviada al Presidente de Estados  
5 Unidos, Donald Trump, al Presidente del Senado de Estados Unidos, Michael Pence,  
6 y al Presidente de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, Paul Ryan.

7 Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su  
8 aprobación.